

ORDEN DE COMPRA No. 100304

JOSE GIOVANNI DAZA, actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 001243 del 05 de octubre de 2022, y por otra parte **HUGO NICOLÁS USME HOYOS** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante legal del contratista "COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL", acordamos liquidar la Orden de Compra No. 100304, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	100304	Fecha de suscripción:	24-11-2022
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería a nivel Nacional, mediante modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y aduanas de Popayán-DIAN.		
Contratista:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL		
Valor del contrato:	\$109.799.871,91	Plazo del contrato:	209 DIAS
Fecha de acta inicio:	30-11-2022	Fecha de terminación inicial:	27-06-2023
Fecha aprobación de garantías:	29-11-2022		
CDP:	2722 por \$ 15.685.913 123 por \$94.113.958,91	Fecha CDP:	14-11-2022 02-01-2023
CRP:	21222 por \$15.685.913 123 por \$94.113.958,91	Fecha CRP:	29-11-2023 02-01-2023
Modificaciones contractuales:	Se hizo una adición al CDP 123, el 26 de abril de 2023 por \$5.000.0000. Este valor fue reducido en el 17 de noviembre de 2023 ya que no re requirió.		
Valor de la adición del contrato:	\$5.000.000	Valor final del contrato:	\$114.799.871,91
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27-06-2023
Fecha finalización:	27-06-2023		
Nombre del Supervisor y periodos	JOSE GIOVANNI DAZA		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
61646823	08-03-2023	\$ 13.765.125
4953272	27-02-2023	\$ 15.789.086
84227523	29-03-2023	\$16.049.211
114780423	26-04-2023	\$15.732.793
156081223	29-05-2023	\$15.963.857
192342623	27-06-2023	\$15.920.945
229776023	21-07-2023	\$14.054.352
TOTAL		\$107.275.369

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$114.799.871.91
Valor total ejecutado:	\$107.275.369
Valor total facturado:	\$107.275.369
Valor total pagado:	\$107.275.369
Valor reintegrado del año 2022 (menos)	\$1.920.788
Valor trasladado	\$5.000.000
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0,00
Saldo a favor de la DIAN:	\$603.714,91

Se realizó un traslado de \$5.000.000 para el rubro de Servicios de distribución de Electricidad, gas y agua en el mes de noviembre, el saldo por \$603.714,19 se redujo el CDP y RP en cumplimiento de lo estipulado en la Circular 00011 del 25 de octubre de 2023 Cierre Vigencia y apertura 2024, estos fueron los valores a liberar según informe del supervisor, de fecha 29 de noviembre de 2023.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 6546101030459 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Seguros del Estado SA a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 100304 y su vigencia es hasta el día 27-12-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 6554101004219 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros Seguros del

Estado SA a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 100304 y su vigencia es hasta el día 27-06-2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 100304 suscrito entre la **DIAN** y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL.

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de \$603.714,91 seiscientos tres mil setecientos catorce pesos con noventa y un centavos moneda corriente, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE **\$107.275.369**, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 100304, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP-TVEC**

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Popayán, a los 29 días del mes de diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

JOSE
GIOVANNI
DAZA

Firmado digitalmente
por JOSE GIOVANNI
DAZA
Fecha: 2024.02.16
10:05:21 -05'00'

JOSE GIOVANNI DAZA
Supervisor
Ordenador del Gasto
Director DSIA Popayán

Por el Contratista



HUGO NICOLÁS USME HOYOS
C.C 70.952.636
Representante Legal

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

(Debe contener como mínimo:

1. Informes y productos entregados por el contratista.
2. Informes presentados por el supervisor y/o interventor
3. Copia de las certificaciones parciales de cumplimiento, expedidas por el Supervisor/ Interventor del contrato para los pagos pactados en el contrato, junto con los informes periódicos establecidos en el procedimiento de Supervisión e Interventoría.
4. Certificación final de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto y la totalidad de las obligaciones a su cargo, expedida por el Supervisor/ Interventor del contrato, en la cual se deberá señalar el saldo a favor del contratista, o de la DIAN; en este último caso, indicando el motivo de la existencia del mismo.
5. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Subdirección Financiera o quien haga sus veces
6. Informe Final de Supervisión / Interventoría elaborado y suscrito por el supervisor o interventor del contrato, que contenga los aspectos señalados en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría.
7. Certificados del supervisor o interventor que evidencien que el contratista efectuó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y ley 1562 de 2012, según corresponda.
8. Comprobantes del Contratista o certificación del representante legal o revisor fiscal (persona jurídica) sobre el cumplimiento, durante el plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ARL, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
9. Certificados de ampliación de la garantía en las modalidades de estabilidad, calidad, correcto funcionamiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Nota: La carpeta de supervisor debe contener todos los documentos producidos en ejercicio de la supervisión o interventoría, y debe presentarse con los documentos debidamente organizados y foliados en orden cronológico de acuerdo con el Sistema de Gestión Documental.

